



## Legislación

### Nacional

- Resolución General 3848/16. Administración Federal de Ingresos Públicos. (29-03-16)  
  
Personal de casas particulares.  
Actualización de los aportes del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares con destino al Sistema Nacional del Seguro de Salud, respecto de los aportes y contribuciones correspondientes al mes devengado junio de 2016 y siguientes.
- Resolución 137/16. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. (01-04-16)  
  
Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas. Documento Nacional de Identidad. Se aprueban los nuevos niveles tarifarios. Exenciones. Costo del llamado DNI 24 horas. Modificación de las Resoluciones N° 1417/2012 y N° 807/2015.

### Provincial

- Ley 8848. Tucumán. Poder Legislativo. (08-03-16)  
  
Conductores. Consumo de bebidas alcohólicas.  
Se prohíbe en toda la provincia a conducir todo tipo de vehículos, habiendo consumido bebidas alcohólicas en cualquier cantidad.
- Ley 10326. Córdoba. Poder Legislativo. (28-03-16)  
  
Código de Convivencia Ciudadana. Nuevas Figuras. Pena natural. Perdón judicial.  
Se aprueba el Código de Convivencia Ciudadana, con el objeto de resguardar las condiciones que aseguren la convivencia social y el respeto al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades. Incorpora delitos como "actitud sospechosa", y castiga el insulto a los docentes. La norma también penaliza el cuidado de vehículos sin autorización legal. Además, crea nuevas figuras como la "pena natural", la disminución de pena por arrepentimiento o el "perdón judicial".
- Decreto 230/16. Buenos Aires. Poder Legislativo. (28-03-16)  
  
Delega en los Ministros Secretarios del Poder Ejecutivo y otros funcionarios el ejercicio de determinadas facultades atribuidas a la Gobernadora. Deroga los dec.5000/89,574/01,2510/90, 2704/93,3/15 y los art.9 del dec.3/12 y 1° del 3/13.



### Jurisprudencia

#### Provincial

- Haro, José Francisco; Puertas, Anna Yanet vs. Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.) s/ amparo. Corte de Justicia de Salta. (00?-03-16)

Obras sociales. Plan materno. Periodos de ingreso a la cobertura.

La Justicia de Salta condenó a una obra social a cubrir la totalidad de las prestaciones médicas a una madre y a su hijo, debiendo reintegrar además las prestaciones y diferencias abonadas por el padre, quien es afiliado. Para el juez, "la respuesta del Instituto no fue adecuada, ni tampoco oportuna". El actor promovió la acción de amparo persiguiendo "la cobertura integral de las presentaciones médicas que por cualquier motivo le sean requeridas para el cuidado y protección de su hijo -por entonces próximo a nacer- otorgándoseles a ambos el ingreso al Plan Materno". "Sin períodos de carencia válidos, ni preexistencias que puedan oponérseles a su ingreso, cobertura que alcanza a la internación, medicación y todo otro estudio que demande el control y evolución del parto y control de su hijo una vez nacido, cuanto el reintegro de los gastos en que deba incurrir", indicó.

- Llan de Rosos, Ramiro Juan y otros c/ Fiscalía de Estado – Pcia. de Bs. As. s/ pretensión restablecimiento o reconocimiento de derechos. Juzgado Contencioso Administrativo de Pergamino. Juzgado Contencioso Administrativo de Pergamino. Buenos Aires. (30-03-16)

Consumidores. Electricidad. Suspensión de pago de impuestos.

El Juzgado Contencioso Administrativo de Pergamino, dictó sentencia cautelar en autos "Llan de Rosos, Ramiro Juan y otros c/ Fiscalía de Estado – Pcia. de Bs. As. s/ Pretensión restablecimiento o reconocimiento de derechos" (Expte. N° 5462), por medio de la cual dispuso "que el Fisco de la Provincia de Buenos Aires se abstenga de percibir –por sí o por terceros- el cobro de los tributos que surgen del Decreto-Ley N° 7290/67 y del Decreto-Ley N° 9038/78 (y toda norma complementaria de dicho plexo normativo) con relación a los actores, ni exigir al agente de retención la transferencia el importe equivalente a las sumas no percibidas por dichos conceptos, a partir de los consumos del suministro eléctrico efectuados a partir del día 01/03/2016, todo ello hasta que se dicte sentencia de fondo en la presente causa o frente al acaecimiento de circunstancias que ameriten su cese o modificación".

- O.M.J. c/ OBSBA s/ incidente de apelación. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires. CABA. (08-03-16)

Fertilización asistida. Cobertura. Edad.



# Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

## Boletín Semanal N° 198

La Justicia porteña ordenó a la ObSBA que brinde a una afiliada la cobertura integral del tratamiento de fertilización médicamente asistida de alta complejidad. Para los jueces, "la edad de la amparista no puede ser condición para negar su cobertura".

- Cablevisión SA c/ GCBA s/ otras causas con trámite directo ante la Cámara de Apel. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Sala III. CABA. (29-12-15)

Consumidores. Cablevisión. Cláusulas abusivas.

La Justicia de la Ciudad confirmó una resolución administrativa que impuso una sanción pecuniaria a una empresa de cable por considerar que existían cláusulas abusivas que limitaban la baja del servicio a la facturación. En el caso, la empresa había comunicado al denunciante que podía dar de baja el servicio sólo si estaba al día con la facturación.

### Defensorías

- Resolución 108/15. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (25-11-15).

OCEBA. Medidores. Contraste.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), la realización de un nuevo contraste del medidor N° 634416, correspondiente al usuario (NIS 3111611 01) con la intervención de personal propio, en un todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 24240.

- Resolución 109/15. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (25-11-15).

Luciano Arruga. Espacio de memoria. Partida presupuestaria. La Matanza.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, al Poder Ejecutivo Provincial asignar la partida presupuestaria correspondiente para concluir con el trámite de expropiación establecido por la Ley N° 14.668, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble donde funcionaba el ex destacamento de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, para ser destinado a la instalación de un espacio de memoria denominado "Luciano Arruga".

- Resolución 60/15. Defensor del Pueblo de la Nación. (15-09-15).

Obras sociales. Cobertura. Audífono.

Con fecha 15 de septiembre de 2015 el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Nación resuelve, exhortar al Instituto nacional de Servicio Social para Jubilados y Pensionados (INSSJP) a que arbitre -con premura- las medidas necesarias para resolver el Expediente N° ... y



# Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

## Boletín Semanal N° 198

concretar así la provisión del audifono que requiere el afiliado RON, a través del proveedor designado o de cualquier otro que pueda abastecer el insumo, en forma inmediata.

### Documentos de Interés

- Salgado, José María (2016). La Corte Suprema aprueba un reglamento de actuación en procesos colectivos. Diario Civil y Obligaciones, N° 68. DPI: Buenos Aires. 3 p.
- Viel Temperley, Facundo y Fernández, Diego (2016). Responsabilidad de los prestadores de servicios de Internet y la notificación efectiva. La Ley: Buenos Aires. 4 p.
- Sabale, Ezequiel (2016). Un fallo esclarecedor sobre la responsabilidad de los buscadores de Internet. La Ley: Buenos Aires. 4 p.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo. CIDH: Washington. 191 p.

*Documentos disponibles en:*

Centro de referencia documental  
Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires  
Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119  
[crd@defensorba.org.ar](mailto:crd@defensorba.org.ar)

*"Mayor acceso a la información  
para una mejor democracia."*